DICTAMEN Nº 70/13-CF

Ref.: Expediente 32.657/2013 T.C.

MUNICIPALIDAD DE GAIMAN

R/ANT. LIC. PRIV. Nº 01/13 MANTENIMIENTO CAMINOS RURALES

TREORCKY-GAIMAN (EXPTE N°0063/13)

Señor Presidente:

Venido el expediente de referencia para dictamen, y habiendo analizado los antecedentes obrantes en el mismo he procedido a verificar:

En folios 333/336 se encuentra Ordenanza 1731/13 que ratifica un convenio firmado entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca y la Municipalidad de Gaiman por el que el Ministerio compromete hasta la suma de \$ 950.000 para ser utilizados en el mejoramiento de caminos rurales. De resultas de esto es que la imputación contable se hará a una partida presupuestaria que refleja la existencia del mencionado convenio.-

En folios 64/65 la incorporación de la Resolución 116/13 que autoriza en su artículo 1ero la convocatoria a licitación privada para la obra "Mantenimiento de caminos rurales Treorcky" aprobando el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Privada N° 01/13 y ordenando la imputación contable por \$ 950.000.-

En folios 317/320 obra Informe de la Comisión de Preadjudicación que recomienda la adjudicación de la licitación privada en análisis a la oferta presentada por la firma COLMECON S.A. en \$ 949.919, por estar ajustada las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones y resultar su propuesta técnica y económicamente conveniente a los intereses municipales.-

En folios 328/329 consta *Resolución 206/13* que adjudica en el sentido propuesto por la Comisión de Preadjudicación. **Observo** que se ha omitido incorporarla en carácter de **Proyecto de Resolución** de Adjudicación en cumplimiento de lo dispuesto por el Acuerdo Nº 408/00, aspecto que deberá tenerse en cuenta en futuras contrataciones que requieran intervención **previa** del Tribunal de Cuentas.-

Sin perjuicio de lo expuesto, considero que el Departamento Ejecutivo podrá dar continuidad a la presente contratación.-

Cr. Fernando OLAGARAY Contador Fiscal Tribunal de Cuentas